



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

882-D-12  
OD 674

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

Instituir un premio anual denominado "Premio Islas Malvinas".

Las bases, organización, ejecución y ceremonia de entrega del mismo estará a cargo de la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El premio consistirá en una placa recordatoria a su reconocimiento y trayectoria que se entregará anualmente a los diez (10) deportistas destacados que resulten seleccionados.

La evaluación y elección de los premiados será realizada por un jurado compuesto por nueve (9) diputados, miembros de la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Los deportistas serán propuestos por las entidades representativas de las distintas disciplinas deportivas; las entidades públicas o privadas interesadas en la defensa de la ética en el deporte y el periodismo especializado.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

882-D-12

OD 674

2/.

Los nombres de los seleccionados serán informados al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de que el mismo ordene la confección de las placas recordatorias a su reconocimiento y trayectoria.

Disponer como fecha de entrega del premio el día 10 de junio de cada año en conmemoración del Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico.

El gasto que demande anualmente el cumplimiento de este homenaje se imputará a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dios guarde a la señora Presidenta.